

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.666 · 1989

IMPUESTOS

Boletín Oficial, 12 de junio de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuestos

IMPUESTOS

Ley Nº 23.666

Modifícase desde su entrada en vigencia el artículo 53 de la Ley Nº 23.658.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modificase desde su entrada en vigencia el articulo 53 de la ley 23.658 de la forma que se indica a continuación:

1. Sustituyese el punto 2 del inciso c) por el siguiente:

"2. Punto 4: a partir del primer día del décimo tercer mes siguiente al de su publicación".

ARTÍCULO 2°. *Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.*
— LEOPOLDO R. MOREAU. — VICTOR H. MARTINEZ. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.

VEREDICTA LEYES

Impuestos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).